

Eliminación de subsidios a la agricultura: *feliz noticia...pero???*

Marco A. Chaves Solera¹

Introducción

Argumentar y justificar sobre la importancia y necesidad de la agricultura resulta la verdad reiterativo e innecesario, pues está más que demostrado que la misma constituye un elemento esencial para mantener la soberanía y la independencia de cualquier país; socialmente es un soporte incuestionable de la identidad cultural, siendo a la vez estratégica para la integración social y el desarrollo equitativo de cualquier nación.

En la actualidad casi todo discurso político sobre economía y desarrollo, todo artículo teórico, toda nota de prensa vinculada al mismo tema, toda propuesta para promover el progreso y el desarrollo nacional, abordan y mencionan la necesidad de fomentar y dinamizar el comercio globalizado como vía directa hacia el bienestar social, tanto para quién produce como para quién consume. La desaparición de las fronteras nacionales y el establecimiento de un mundo interconectado por los mercados internacionales, ha sido sin embargo contraproducente, pues este dinamismo en el comercio mundial se ha alejado y distanciado de beneficiar a las mayorías como está suficientemente demostrado y los indicadores mundiales así lo constatan.

La competencia en los mercados ha sido una tesis históricamente privilegiada entre los postulados de la escuela clásica de economía, suponiendo con ello que el Estado no debe intervenir en el libre accionar de las fuerzas de oferta y demanda, en consideración según el paradigma del libre comercio, de que su intervención genera distorsiones que le hacen perder eficiencia al juego comercial de los mercados. La realidad ha demostrado que esos argumentos, fuertes en la teoría conceptual son inválidos en la práctica comercial, pues son apenas abstractos planteamientos normativos basados en elementos de un entorno ideal que en la realidad internacional no aplica.

¹ Ingeniero Agrónomo, M.Sc. Ex Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica.

Heredia, 25 de diciembre del 2015. E-mail: chavessolera@gmail.com

La evidencia mundial demuestra que la mayoría de las políticas de libre comercio operadas mediante tratados y acuerdos bi y multilaterales, bloques y megabloques comerciales han significado para muchos países un duro golpe contra la agricultura, que se ha traducido en un claro y directo debilitamiento y hasta desaparición de sectores importantes, desempleo, desintegración social y hambre en las zonas rurales; Costa Rica no ha estado ajena a esos efectos, tal vez con menor impacto virtud de sus condiciones internas favorables, pese a lo cual el golpe al agro se ha hecho sentir.

No hay por lo tanto duda en reconocer que la apertura y liberación del mercado aunado a los subsidios que las naciones desarrolladas reconocen y pagan a sus agricultores para hacerlos competitivos, constituye una pesada carga para los productores de los países en vías de desarrollo como el nuestro, que les ha impedido cumplir con los preceptos teóricos que adornan la teoría fundamentalista del *“libre comercio”*. Esta realidad histórica fortalecida con los años mediante diferentes y creativas figuras económicas, normativas técnicas y administrativas reconocidas y aceptadas por los organismos internacionales y avalados con el silencio y acciones tímidas y cómplices de los gobiernos nacionales de turno, ha hecho de los Tratados y Acuerdos de Libre Comercio un ejercicio académico casi obligado de *“tigre suelto contra burro amarrado”*, donde lamentablemente no somos el tigre.

La reciente, feliz e impactante noticia que corre actualmente el ciberespacio de que la **“OMC eliminó los subsidios a las exportaciones agrícolas”**, con motivo del acuerdo adoptado en las negociaciones sostenidas en la Conferencia Ministerial desarrollada días atrás por la **Organización Mundial del Comercio (OMC)** en Nairobi, Kenia, resulta la verdad en principio sorpresiva en razón de los alcances que para todos tiene; para unos perder ventajas, para otros justicia al poder competir caso de hacerse realidad el mandato, en condiciones más transparentes y ajustadas a la realidad productiva y comercial de los países.



Subsidios en la agricultura

Pese a tener el término varias acepciones, por subsidio o subvención agrícola, se considera la ayuda que se otorga a las producciones agrícolas empleando varios mecanismos que varían en su naturaleza, distinguiendo dos grupos principales: a) Ayudas directas y b) Ayudas indirectas; las hay sobre la producción y/o la exportación. Estos apoyos tienen efecto significativo en la productividad y rentabilidad de quienes las reciben, lo que indiscutiblemente condiciona la competitividad de un producto, un sector y un país, aunque lo válido y correcto es hablar de competitividad país.

Una definición básica define los subsidios como *“acciones del gobierno que fomentan ciertas actividades específicas o mejoran la rentabilidad de determinados sectores de una economía”*. Dicha definición puede ser perfectamente interpretada de manera amplia o restringida según sea el caso. En el sentido más amplio, casi todos los programas gubernamentales podrían bajo este criterio, ser considerados como subsidios cuando realmente no lo son; sin embargo, no todas las acciones del gobierno afectan necesariamente la competitividad de sectores específicos de una determinada economía. Se acepta que en la medida en que el gobierno presta apoyo financiero, directo o indirecto, para ayudar a un sector específico de la economía, este apoyo financiero puede entonces considerarse y calificarse como un subsidio.

La **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**, encargada de medir los subsidios agrícolas a nivel mundial, emplea en su caso una definición más amplia y genérica del término, en la cual incluye cualquier medida gubernamental que venga a distorsionar el mercado (WISE, 2004); considera por ello que *“un arancel a las importaciones de maíz, que recae en los consumidores aumentando el precio del maíz importado, es considerado un subsidio tal como lo es un pago directo al productor”*.

Hay tipos de subsidio que tienen que ver con la producción, con los costos de la exportación y hasta el consumo de alimentos, donde la ayuda puede darse directamente con dinero, con maquinaria y equipos, con inversiones en tecnología, con recursos dirigidos a la investigación científica orientados al desarrollo de nuevos productos; también a la

investigación de mercados o en su caso dirigidos a la exoneración de impuestos. Cabe mencionar que no todos los subsidios están prohibidos, pues algunos son permitidos como acontece con la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología, para citar algunos.



Hoy día el mundo está comercialmente interconectado generando múltiples relaciones

Los mecanismos y vías de subvención son muy variados y establecidos casi a gusto y capacidad, por las que los países que los otorgan deben pagar un alto precio con carga a sus presupuestos nacionales. Algunas de las medidas de asistencia aplicadas son las siguientes:

- ❖ Intervención directa mediante compra de las producciones a los agricultores cuando los precios del mercado bajan a valores considerados inconvenientes, los cuales son definidos de previo.
- ❖ Ayudas directas a superficies (por hectárea) o unidades puntuales (cabezas de ganado por ejemplo).
- ❖ Ayudas directas mediante fijación de precios menores al valor de los agroquímicos, la maquinaria, el transporte, el almacenamiento, el uso de infraestructura y cualquier servicio que intervenga el precio final del producto.
- ❖ Fijación de precios de sustentación.

- ❖ Seguros de cosecha subsidiados, incorporando los aplicables a caídas en los precios finales por exceso de oferta.
- ❖ Adquisición de excedentes de producción.
- ❖ Pagos directos a los agricultores para disuadirlos de sembrar total o parcialmente un determinado producto, evitando de esa forma que los precios varíen por debajo o encima de ciertos valores, a fin de equilibrar la oferta y la demanda, y asegurar con ello un cierto precio de conveniencia.
- ❖ Ayudas para el intercambio con terceros países (restituciones a la exportación).

Todas estas medidas hacen que los precios de los productos en el mercado mundial se coloquen en valores muy bajos en detrimento directo de los agricultores de los países más pobres que no las pueden otorgar, como ha sido la práctica habitual por muchos años.

Destaca la **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)** en referencia a la distorsión (FAO, 2003), que *“Los subsidios a los productores agrícolas del mundo desarrollado repercuten negativamente en la agricultura de los países en desarrollo en distintas formas. Al permitir a los agricultores y las agroempresas poner en el mercado internacional sus productos a precios muy inferiores al valor de producción, eliminan de la competencia a los productores del mundo en desarrollo. También alientan un exceso de oferta, que abate más todavía los precios agrícolas mundiales, y reduce los ingresos de los campesinos pobres o los excluye definitivamente de la actividad comercial.”*

El ex Director General de la FAO, Jacques Diouf (FAO, 2003), manifestó en referencia al mismo tema, que *“Los subsidios agrícolas en los países en desarrollo distorsionan el mercado mundial y en muchos casos impiden a los agricultores de los países en desarrollo competir internacionalmente”*.

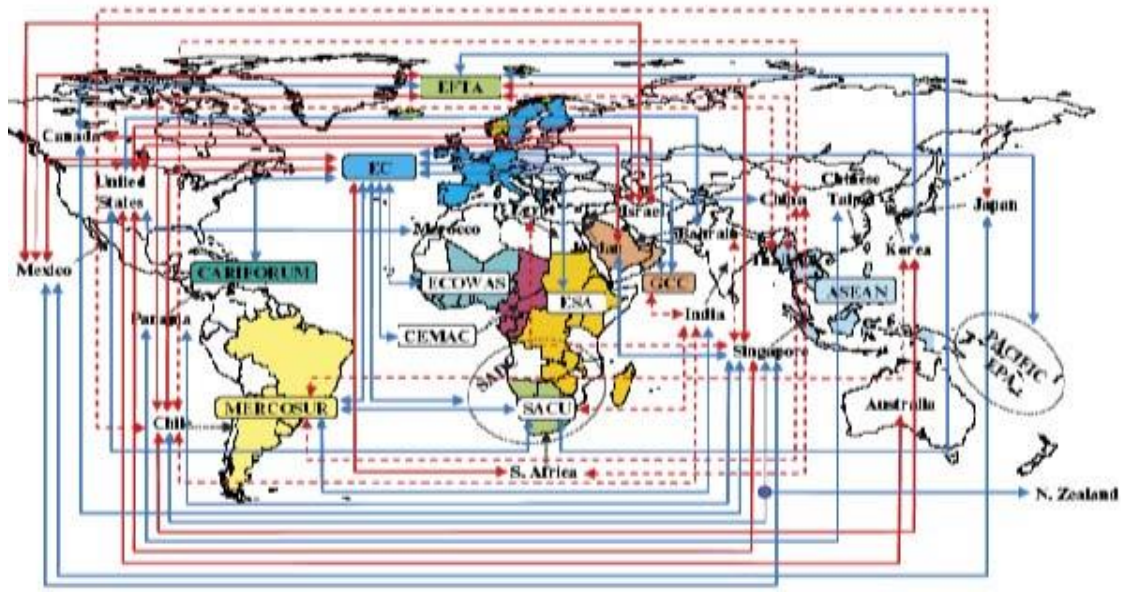
Asegura SÁNCHEZ CANO (2008) que *“Los flujos del Comercio agrícola han sido afectados a nivel mundial debido a que los Países Desarrollados (PD) otorgan subvenciones a su sector agropecuario con medidas de política que distorsionan la producción e impactan los precios en el mercado mundial. La producción subvencionada es puesta en los mercados de los Países en Desarrollo (PED) y Países Menos Adelantados (PMA) ocasionando la quiebra*

generalizada de los productores de estos mercados, ya que no pueden competir con la producción de bajos costos que inunda sus mercados”.

Las razones del porque un país otorga subvenciones a un alto costo son variadas y ligadas a circunstancias políticas, sociales, financieras y productivas, pero lo cierto es que para las grandes potencias económicas y militares, la producción de alimentos es un asunto estratégico y de seguridad nacional; pues si por acaso entraran en guerra con otros países, sufren algún tipo de bloqueo económico, surge algún problema productivo mundial que genere escasez de alimentos, tienen garantizado que al menos no se quedan sin comida. Hay que reconocer también que los subsidios constituyen un importante impulso para elevar la productividad y la competitividad de sus agricultores, generando con ello bienestar regional y nacional.

Está más que demostrado que el modelo clásico del libre comercio con apertura y desgravación total y subsidios incluidos que muchos defienden, no es tan libre y se proyecta más allá del comercio, incrementando la desigualdad entre productores y sociedades en nuestros países.

Una propuesta simple y permanente pero difícil de lograr que siempre los países que no subvencionan promulgan y que tiene que ver con la OMC, se fundamenta en que ese organismo asegure la aplicación irrestricta e incondicional de las mismas medidas y normas de transparencia a todas las naciones, eliminando las odiadas distorsiones que afectan y condicionan los mercados agrícolas con ventaja para algunos, como acontece con los subsidios. De esta forma, muchas naciones podrían integrarse y participar del mercado que hoy está intervenido y afectado por elementos ajenos a la producción. Este cometido ha resultado insatisfecho en las muchas rondas de negociación que el GATT en un inicio y ahora la OMC han desarrollado, como aconteció con el fracaso obtenido en la Cuarta Conferencia Ministerial (MC4) de la OMC celebrada en Doha (Qatar), e iniciada en noviembre del año 2001 (AGAZZI, 2011). En consideración a sus limitados y cuestionables resultados esa Ronda fue calificada como *“la cumbre de la vergüenza”*.



Las relaciones comerciales mundiales son multilaterales entre países, regiones, bloques y megabloques

Recursos para Subsidios

La cantidad de recursos direccionados a promover y subsidiar la producción y las exportaciones agropecuarias son inmensos, reportándose que la Unión Europea (UE) solo en el año 2000 aplicó un auxilio de casi 10 mil millones de euros a ese fin. Hay que reconocer adicionalmente, que muchas de las subvenciones no son reportadas por lo que tampoco pueden ser estimadas.

En el caso particular de los EUA como nación determinante que marca pauta en el comercio mundial, es conocido el apoyo que históricamente han recibido tanto los productores agrícolas como los consumidores de alimentos, todo traducido en subsidios y subvenciones que afectan el nivel de precios y la capacidad competitiva de otras naciones, como es el caso de Costa Rica. El editorial del Periódico LA NACIÓN (2013) señaló oportunamente que *“Muchas de las políticas fiscales impulsadas por el Gobierno y Congreso de los Estados Unidos tienen repercusiones económicas en los países en desarrollo, incluyendo el nuestro. Tal es el caso de los subsidios a los agricultores, tradicionalmente ligados en la misma ley a las ayudas a las familias para adquirir alimentos, conocidas popularmente como cupones verdes (green stamps)”*; ampliando el argumento al manifestar, que *“Los agricultores han*

sido tradicionalmente grupos muy influyentes en la política norteamericana, particularmente entre los republicanos. Durante muchos años han recibido generosos subsidios del Gobierno Federal de los Estados Unidos en muy diversas formas, incluyendo precios de sustentación, seguros de cosecha subsidiados –incorporando los aplicables a caídas en los precios por exceso de oferta–, adquisición de excedentes y, en algunos casos, pagos directos a los agricultores para disuadirlos de sembrar total o parcialmente y, de esa forma, evitar que los precios varíen por debajo o encima de ciertos niveles, a fin de equilibrar la oferta y la demanda, y asegurar un cierto precio. El costo para el Gobierno Federal es muy cuantioso.”

Estimaciones del valor implicado en esas ayudas, revela que *“los costos del subsidio nutricional dirigido a los consumidores han crecido demasiado, al punto de cubrir a 45 millones de personas. Cuatro quintas partes del costo total se dirige a ese grupo de personas (\$80.000 millones), mientras que solo el 20% se destina a los agricultores (\$23.6 mil millones).”* Es contundente el mismo editorial al aseverar, que *“Estudios del Banco Mundial de hace algunos años llegaron a demostrar que, si los Gobiernos de Estados Unidos y la Unión Europea (UE) dejaran de subsidiar a sus agricultores, los países en desarrollo podrían producir más y exportar esos mismos productos, y generar mayores fuentes de empleo y divisas.”* Las conclusiones son claras y categóricas sobre la distorsión generada por las subvenciones.

Décima Conferencia: *eliminación de los subsidios a la agricultura*

Como resultado de las deliberaciones que se dieron durante la **Décima Conferencia Ministerial (MC10) de la OMC**, realizada en Nairobi, Kenia, entre el 15 y el 19 de diciembre del 2015, los Ministros de Comercio representantes de varios países miembros del organismo global, incluyendo el de Costa Rica, señor Alexander Mora, concertaron y convinieron entre otros un acuerdo para eliminar las subvenciones a la exportación de productos agrícolas. Esa Conferencia corresponde a la reunión bienal más importante del sistema de comercio multilateral del mundo.

Lo relevante del acuerdo alcanzado en esa Conferencia calificado como “*histórico*” es el haber podido superar 60 años de resultados infructuosos del sistema comercial en esta materia, desde que el **Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)** impusiera restricciones similares a las subvenciones que gozaban en esa época los bienes industriales.

Por su significancia, es importante recordar que el **General Agreement on Tariffs and Trade** mejor conocido por sus siglas en español como **GATT**, es un Convenio creado en el marco de la Conferencia de La Habana llevada a cabo en periodo de post guerra en el año 1947 y que fue firmado un año después por 23 países, con el objetivo de fijar un conjunto de pautas de alcance comercial y concesiones arancelarias. A los países signatarios del GATT se les denominaba oficialmente “*Partes Contratantes del GATT*”. A finales de 1994 luego de 47 años de vigencia figuraban 128 países como signatarios del GATT, entre los que estaba Costa Rica quién había firmado su acceso el 24 de noviembre de 1990.

Es a partir del primero de enero de 1995 cuando se crea la **Organización Mundial del Comercio (OMC)**, que viene a sustituir al GATT como organización encargada de supervisar el sistema multilateral de comercio. La OMC se bautiza así en una de las organizaciones internacionales más jóvenes. Los signatarios se convirtieron oficialmente a partir de ese momento en “*Miembros de la OMC*”. Al 30 de noviembre del 2015 la OMC contaba con 162 asociados entre miembros y observadores. El objetivo básico de la organización es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades comerciales; es la única organización internacional que se ocupa de fijar y controlar las normas que rigen el comercio entre los países. La CM10 sirvió de marco para concretar la adhesión de Afganistán y Liberia a la organización.

Las negociaciones

Las negociaciones y acuerdos entre partes de la MC10 no fueron por su fondo, como era esperable, fáciles de conducir y alcanzar, lo que implicó un amplio debate sobre temas puntuales no resueltos con anterioridad, razón por la cual los alcances y significado del resultado final, coloca la situación de las negociaciones futuras que sobre comercio global

se efectúen en un panorama muy diferente al que existía previo a la realización del encuentro ministerial; se habla ahora de un antes y post Nairobi. Por su complejidad no fue posible resolverlo todo, quedando asuntos importantes y trascendentes pendientes de solución, sobre todo vinculados a decisiones anteriores adoptadas en la Ronda de Doha, pese a lo cual los acercamientos de posiciones fueron importantes. En dicha conferencia se abordaron temas diversos como fueron tecnología, propiedad intelectual, economía digital, ayudas internas, acceso a mercados, acuerdos comerciales regionales, competencia de las exportaciones, servicios, el tema del algodón y la pesca en lo específico, entre otros.

Los éxitos alcanzados en otras instancias multilaterales durante el año 2015, como fueron la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el 2030, y la aprobación del Acuerdo Climático Universal alcanzado en París, Francia, a inicios de diciembre, permearon entre los miembros presentes y crearon un ambiente muy favorable para la conciliación de posiciones, como al final se logró en varios puntos (INTERNATIONAL CENTRE FOR TRADE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT, 2015).

Destaca como uno de los logros importantes alcanzados en materia de economía digital el anuncio del cierre de las negociaciones “plurilaterales” entre 53 miembros de la OMC, orientada a expandir la cobertura de productos del **Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI)**, y que se conoció como ATI-II, negociación que corrió paralela a las efectuadas en Doha hace tres años. Ese constituye desde hace 20 años el primer acuerdo para la eliminación de aranceles con alcance a todos los miembros del organismo multilateral. Se amplió la moratoria de prohibición a aranceles a las transmisiones electrónicas hasta el año 2017.

Con motivo de la preocupación generada entre los miembros de OMC por causa de la **propagación de acuerdos comerciales regionales** y las “*implicaciones sistémicas*” derivadas, el tema fue abordado en la MC10, reafirmando en su dialogo sobre “*la necesidad de asegurar que los acuerdos comerciales regionales (ACR) sigan siendo complementarios del sistema multilateral de comercio y no lo sustituyan*”; adicionalmente recordaron las

“metas de transparencia y comprensión” vinculadas y comprometidas para con la organización. Se abogó por la necesidad de establecer *“un dialogo dentro de la organización sobre la relación entre el sistema comercial internacional en evolución y el papel de la OMC.”*

Agricultura

En torno a este tema tan polémico se tomaron decisiones relevantes sobre cuatro asuntos puntuales trascendentes, vinculados con: 1) un mecanismo de salvaguardia especial para los países en desarrollo; 2) subvenciones a la exportación y otros elementos de competencia de las exportaciones; 3) existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, y 4) una decisión sobre el tema del algodón.

Como se anotó al inicio, se considera que las decisiones adoptadas de carácter legal vinculante, constituyen el *“resultado agrícola más importante que se haya visto en los veinte años de historia de la OMC”*, tal como lo aseguró Roberto Azevêdo, Director General de la OMC.

Sobre la **salvaguardia especial**, un grupo particular de países representado por China, India, Indonesia, apoyado por otras economías más pequeñas, propusieron la adopción de un mecanismo de salvaguardia especial que le permitiría a las naciones en desarrollo, elevar los aranceles de manera temporal para confrontar la importación repentina y la caída de precios. Varios países importadores como EUA, Australia y Brasil se opusieron a la propuesta ante el temor, argumentaron, de que un alza en los aranceles restringiría el acceso de las exportaciones a los mercados de los países en desarrollo. La decisión final adoptada por el organismo establece que los países en vías de desarrollo *“tendrán derecho a recurrir a un mecanismo de salvaguardia especial (MSE)”*, en concordancia con lo que instituye el párrafo 7 de la Declaración Ministerial de Hong Kong, donde se establece la potestad de esas naciones de recurrir a un MSE basado en *“activaciones por la cantidad y el precio de las importaciones”*.

Subvenciones a la exportación

Las subvenciones a la exportación se agruparon con otro tipo de ayudas que pueden inducir y provocar distorsión a la libre competencia de los mercados, como pueden ser: créditos a la exportación, garantías a los créditos de exportación y otros tipos de financiamiento para la exportación, exportación de empresas comerciales del Estado y ayuda alimentaria, entre otras figuras. En la Conferencia se insistió en la necesidad de ir eliminando gradualmente estas distorsiones hasta acabarlas por completo en plazos determinados (RODRIGUEZ y EFE, 2015).

La decisión adoptada mayoritariamente por los miembros asistentes a la MC10 implica que **los países desarrollados eliminarán las subvenciones a la exportación de productos agrícolas en forma inmediata**. Este tipo de pagos son considerados distorsionadores del comercio y ya estaban con anterioridad prohibidos para productos manufacturados. Desde la Conferencia Ministerial celebrada en Hong Kong en el año 2005 ya se había acordado que este tipo de pagos se eliminarían por completo a partir del 2013, aunque el fracaso de Doha impidió su cumplimiento.

La medida adoptada establece sin embargo una condición de excepcionabilidad hasta el año 2020 a los países desarrollados que otorgan estas subvenciones a productos elaborados, lácteos y carne de porcino, con el fin de darle espacio de tiempo suficiente a naciones como Canadá y Suiza que todavía aplican este tipo de apoyo; sin embargo, dicha excepción implica y condiciona que los países beneficiados no podrán exportar esos productos a los países menos desarrollados.

Asimismo, los **países en desarrollo deberán eliminar las subvenciones a la exportación para finales del año 2018**, excepto los que hayan notificado sus apoyos a la OMC, cuya prórroga será en ese caso hasta el año 2022. En el caso de **los países menos avanzados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos podrán hacerlo hasta el año 2030**. Como se infiere la asignación de tiempos de implementación más prolongados de la medida acordada, va en clara conformidad y consonancia con los beneficios de Trato Especial Diferenciado (TED) que la OMC proporciona a los países en desarrollo.

En cuanto a la participación de empresas del Estado en el comercio, se acordó que *“los miembros de la OMC deben asegurar que las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios no operen de una manera que eluda cualquier otra disciplina establecida en la presente decisión”*; con lo cual se procura evitar que ese tipo de empresas prosiga con la práctica de subvencionar una vez acabados los plazos acordados y autorizados. De la misma forma esperando adicionalmente más transparencia comercial, se solicita a los países miembros *“hacer el máximo empeño para asegurar que cualquier poder de monopolio ejercido por dichas empresas reduzca al mínimo los efectos de distorsión del comercio”*. Dicho acuerdo es el resultado de un prolongado proceso de negociación que inicio en la Ronda de Doha en el año 2001 (INTERNATIONAL CENTRE FOR TRADE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT, 2015; RODRIGUEZ y EFE, 2015).

Ayuda alimentaria

Los acuerdos adoptados comprometen también a los países miembros de la OMC a abstenerse en adelante de brindar ayuda alimentaria en especie, en aquellos casos donde pudiera generarse un efecto adverso sobre la producción local o regional de los productos sustitutos. Debe por esto asegurarse que la ayuda alimentaria internacional no perjudique los comercios establecidos y funcionales de productos agrícolas de las naciones que reciben la ayuda. La medida afecta la *“monetarización de la ayuda alimentaria”*, por medio de la cual los países donantes venden en especie alimentos en los países receptores con el objeto de reunir fondos para ser aplicados en proyectos de desarrollo.

El acuerdo solicita a los países miembros que monetaricen su ayuda alimentaria *“únicamente cuando se pueda demostrar que la monetarización es necesaria a efectos del transporte y la entrega de la asistencia alimentaria o cuando la monetarización de la ayuda alimentaria internacional sirva para corregir déficits de alimentos a corto y/o largo plazo o situaciones de insuficiencia de producción agropecuaria que den lugar a hambre y malnutrición crónica en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.”* (INTERNATIONAL CENTRE FOR TRADE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT, 2015).

Corolario de la reunión

Los temas discutidos y algunas de las decisiones de fondo adoptadas por los negociadores durante la Décima Conferencia Ministerial son indudable e incuestionablemente trascendentes para el comercio mundial, lo que deja trazado un camino complicado por recorrer, donde las oportunidades son igualmente inmensas para que los países miembros encuentren sinergias y convergencias que contribuyan al mejoramiento del sistema multilateral de comercio. De acuerdo con el Director General de la OMC, señor Roberto Azevêdo, *“Los miembros deben decidir – el mundo también- el futuro de la organización”*, agregando que *“El mundo debe decidir qué camino debe tomar la organización. La falta de acción en sí es una decisión y creo que el precio a pagar por la inacción es demasiado alto”*.

Comentario Final

No cabe duda que la noticia ha sido esperada y deseada desde siempre por todos los países que como Costa Rica, ven su comercio intervenido, obstaculizado y afectado por causa de los subsidios o subvenciones que favorecen a unos en afectación de otros, generando un comercio altamente cuestionado por su limitada transparencia e inequidad en la aplicación y alcance de las normas que lo regulan y que deberían, por el contrario, generar confianza.

La intención es buena y los alcances del acuerdo adoptado muy necesario para la credibilidad y estímulo del comercio internacional; sin embargo, los resultados de la medida acordada hace apenas unos días por la OMC están aún por verse, motivo por el cual el Poder Ejecutivo y los sectores organizados del agro costarricense deben mantener prudencia, medida y mucha discreción en la interpretación, implementación y aplicación de medidas en torno a los alcances de dicha directriz. Deberá aún pasar algún tiempo para verificar con hechos tangibles que la medida de eliminación de las subvenciones se está cumpliendo a cabalidad y que la ruta hacia el establecimiento de un comercio mundial más justo y equitativo está trazada y abierta. Es por esta razón que no se puede ser ingenuo y dar por un hecho que las distorsiones al comercio están ya superadas, como algunos con intereses creados de seguro promulgarán públicamente a toda voz, como lo ha hecho el señor Ministro de COMEX al expresar con mucha algarabía y entusiasmo desde Kenia, que

“Nuestros exportadores agrícolas manifestaban que no podían acceder a ciertos mercados o tenían condiciones difíciles porque había producto subsidiado que significaban una competencia desleal. Ese problema ya se solucionó dijo Mora a La Nación desde Nairobi.” (RODRIGUEZ, 2015).

Como señalara oportunamente CHAVES (2015d) con sentido juicioso y preventivo en torno a la noticia, *“El problema surge ahora con el uso que tendrá y se dará a esa noticia en materia comercial, pues constituirá para el Gobierno de la República, sectores interesados y defensores del libre comercio, el argumento ideal para justificar la reducción arancelaria y la apertura de nuestras fronteras al ingreso de productos y materias primas del exterior suponiendo una competencia justa y una reducción de costos al empresario y al consumidor”*.

Es muy posible y de esperar por ello que en el tanto se administra, opera y pragmatiza lo acordado en Nairobi y validan resultados, el Sector Agropecuario Nacional sufrirá los embates de quienes desean abrir fronteras de inmediato al comercio mundial, reducir aranceles, eliminar el Anexo A Centroamericano, aprobar la adhesión a la Alianza del Pacífico (AP), alinearse e integrarse al Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) y aplicar sin restricciones la teoría del libre comercio fundamentada en la apertura total (CHAVES, 2015bcd). El sector agropecuario debe por esta razón mantenerse firme y unido en sus posiciones pues nada aún ha cambiado y, como se anotó, deberá transcurrir algún tiempo para convalidar y confirmar con certeza que la aspiración de eliminar los subsidios es una realidad, antes no, sería una lamentable e irresponsable imprudencia de consecuencias inusitadas. Las numerosas caritas felices que surgirán ahora, deberán convertirse en caras de aceptación de una muy buena decisión y de espera por ver los verdaderos resultados que genere la medida.

No se puede ser cándido en reconocer que este tipo de acuerdos son por su alcance y consecuencias muy difíciles de operar, de sostener en el tiempo y aún más de fiscalizar, lo que como se anotó, requiere inexorablemente de tiempo, apoyo y mucha conciencia. Eliminar subsidios no está distante por su dimensión y trascendencia de adoptar una norma

mundial destinada a eliminar el narcotráfico, eliminar las armas de destrucción masiva, eliminar la pobreza, la desnutrición, la muerte infantil, la venta de armas, alejar la contaminación, evitar el calentamiento global, todos grandes desafíos de la humanidad que pese a los innumerables acuerdos logrados en calificados y asistidos foros internacionales, no pasan de la buena intención limitándose a medidas superficiales de relativo bajo impacto.

En la meta de la competitividad indudablemente estimo casi todos coincidimos, no así en el mecanismo de cómo alcanzarla, pues es definitivo que el sector agropecuario costarricense carece en estos momentos de los elementos y condiciones suficientes y necesarias para lograrlo. El país y el sector si desean alcanzar competitividad deben con carácter prioritario revisar, adecuar y eficientizar estructuras institucionales, crear infraestructura moderna, habilitar y facilitar crédito productivo, mejorar servicios básicos, generar y adaptar tecnología aplicada, implementar programas de educación y asistencia técnica, reducir costos de producción e intermediación, entre otras muchas acciones.

El hecho de cumplirse el acuerdo y darse la deseada eliminación de los subsidios exige que el Poder Ejecutivo como administrador del sistema, perfeccione y aterrice su visión política (CHAVES, 2015a) de manera que el comercio no discorra únicamente desde una perspectiva economicista dejando todo en manos del mercado, como ha venido ocurriendo desde hace algún tiempo, sin la necesaria y obligada incorporación de otros valores igualmente importantes, lo que obliga a superar las imperfecciones y distorsiones de los mercados, mejorar las estructuras no competitivas existentes que nos separan y alejan de poder ser competitivos como sector y como país. El dialogo y la concertación debe continuar.

La mente intuitiva es un regalo sagrado

Y la mente racional es un fiel sirviente.

Hemos creado una sociedad que

Rinde honores al sirviente y

ha olvidado el regalo”

Albert Einstein

Literatura Citada

- 1) AGAZZI, I. 2011. **Fracaso de Ronda de Doha, traición para países pobres.** Ginebra, Suiza. Inter Press Service. En: <http://www.ipsnoticias.net/2011/04/fracaso-de-ronda-de-doha-traicion-para-paises-pobres/>
- 2) CHAVES SOLERA, M.A. 2015a. **Comentarios y reflexiones sobre las políticas para el sector agropecuario y el desarrollo de los territorios rurales 2015-2018.** En: Revista Germinar, Órgano Informativo Oficial del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, Año 5, Edición N° 16, abril. p: 4-6.
- 3) CHAVES SOLERA, M.A. 2015b. **Alianza del Pacífico: *peligrosa oportunidad para el agro costarricense.*** En: Revista Germinar, Órgano Informativo Oficial del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, Año 5, Edición N° 17, agosto. p: 10-11.
- 4) CHAVES SOLERA, M. 2015c. **Comentarios en torno a la posible adhesión de Costa Rica a la iniciativa comercial Alianza del Pacífico.** Pérez Zeledón, San José, Costa Rica. Diciembre. Presentación Electrónica en Power Point. 49 Láminas.
- 5) CHAVES SOLERA, M.A. 2015d. **Peligrosa y riesgosa pasividad con la Alianza del Pacífico.** San José, Costa Rica. 20 de diciembre. 13 p.
- 6) FAO. 2003. **Los subsidios, las importaciones de alimentos y los aranceles son los temas de mayor interés para los países en desarrollo.** Roma, Italia. FAO-Sala de Prensa-En Profundidad. Septiembre. En: [WWW.fao.org](http://www.fao.org).
- 7) INTERNATIONAL CENTRE FOR TRADE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT. 2015. **Miembros de la OMC logran histórico acuerdo en MC10.** Nairobi, Kenia. Puentes. Boletín de Negociaciones N° 5. 22 December. En: <http://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/bolet%C3%ADn-de-negociaciones-n%C2%BA-5-miembros-de-la-omc-logran-hist%C3%B3rico-acuerdo>
- 8) LA NACIÓN. 2013. **Subsidios a la agricultura en EE. UU.** La Nación Opinión, San José, Costa Rica. 22 de julio del 2013. Sección EDITORIAL. En: www.nacion.com/opinion/editorial/Subsidios-agricultura-EE-U_0_1355264461.html

- 9) RODRÍGUEZ, O y EFE. **OMC elimina subsidios a las exportaciones agrícolas.** La Nación, San José, Costa Rica. Domingo 20 de diciembre del 2015. Página 12A, Sección EL PAÍS.
- 10) SÁNCHEZ CANO, J.E. 2008. **Las Subvenciones agrícolas, sus efectos y la Ronda de Doha.** Bilbao, España. En: XI Jornadas de Economía Crítica (ECOCRI). 27-29 marzo. 15 p.
- 11) WISE, T. 2004. **Subsidios agrícolas, dumping y reformas en políticas.** Puentes entre el Comercio y el Desarrollo Sostenible. p: 7-9. En:
www.ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/TWAgSubsidiesPuentesJune04.pdf